



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 016-2013-MPSM.

Tarapoto, 02 de diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de San Martín, como institución representativa de la comunidad sanmartinense, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones residentes o visitantes, que destacan por sus méritos notables a favor del progreso económico y cultural de nuestro país.

Que, la ciudad de Tarapoto recibe la visita de cortesía de **JEAN JACQUES BEAUSSOU**, Embajador de Francia en Perú, por lo que es una valiosa oportunidad para reconocer su destacada labor en el campo de las relaciones internacionales donde interviene nuestro país.

POR LO TANTO:

De conformidad a las atribuciones conferidas a mi autoridad por Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESELE **VISITANTE ILUSTRE** de la Ciudad de Tarapoto y de la Provincia de San Martín a **JEAN JACQUES BEAUSSOU**, Embajador de Francia en Perú en reconocimiento de su valiosa labor en el campo de las relaciones internacionales; en consecuencia, EXPÍDASELE Diploma de Honor y entréguesele presea.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚRSESE copia al interesado y **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

WGJ-A/MPMS.
WJPG-SG/MPMS.
C/c
GM/MPMS.
SG/MPMS.
OAJ/MPMS.
OII/MPMS.
OIS/MPMS.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez
ALCALDE